



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE EL BAGRE
(ANTIOQUIA).**

El Bagre (Ant.), enero veinte (20) de dos mil veintitrés. (2023)

Proceso:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE MUTUO ACUEROD.
Demandantes:	RUBY ESTELA MARQUEZ PELAYO y JOSE VICENTE MEDINA ROJAS.
Radicado:	05250-31-84-001-2022-00132-00
Sustanciación	Nro. 012 de 2023

Vista la constancia secretarial que antecede, realizado el emplazamiento de los acreedores de la sociedad patrimonial a liquidar, publicado el mismo en la página del Consejo Superior de la Judicatura, vencido el termino de la citación por edicto sin que hubieren comparecido los emplazados, deviene proseguir con el tramite regular de este asunto.

En consecuencia, se señalará fecha y hora para la audiencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del CGP, diligencia que se evacuará el **día 21 de febrero de 2023 a la 1:30 p.m.**

Se les significa a las partes que ese día de la audiencia deben aportar la relación de bienes con sus respectivos avalúos por escrito.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

SERGIO ANDRES MEJIA HENAO
JUEZ

Firmado Por:

Sergio Andres Mejia Henao
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee42cccd5ea9b50ee641383ae3ca97861b4c4f96c6cea7211179f594c2a8d816**

Documento generado en 22/01/2023 09:10:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>